



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 29 de diciembre de 1972.—Número 156

Página 1.293

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

La Diputación Provincial de Santander, que subroga a los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga, solicita la concesión de un caudal de 75 litros por segundo del río Escudo, a derivar en el sitio denominado La Magdalena, del barrio de Las Cuevas, en términos de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga, con destino al abastecimiento de diversos núcleos de los Ayuntamientos al principio mencionados.

Las aguas se derivan inmediatamente aguas arriba de un azud existente a través de un canal de sección rectangular, de hormigón armado, que termina en un pozo de aspiración. Desde aquí son elevadas hasta la estación de tratamiento por medio de tres grupos moto-bomba, cada uno de ellos para un caudal de 25 litros por segundo. El agua tratada se recogerá en un depósito de 300 metros cúbicos de capacidad a construir bajo el edificio de mandos, del que la tomarán otros tres grupos electrobombas capaces para bombear unitariamente 25 litros por segundo de agua, a través de una tubería de 300 milímetros de diámetro, hasta un depósito de 100 metros cúbicos de capacidad.

De este depósito parten tres conducciones: dos de ellas, las más secundarias, toman dirección Este para volver, una, en dirección Sur, terminando en los depósitos a construir en La Concha y Villanueva; la otra, que sigue en dirección Este, termina en tres ramales, que finalizan en los depósitos existentes en Vallines, Caviedes y San Pedro, abasteciendo el conjunto indicado varios pueblos del Ayuntamiento de Valdáliga.

La tubería principal, que parte del depósito de 100 metros cúbicos ya señalado, sigue hasta el depósito a construir en Radillo, de 550 metros

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	1.293
Delegación Local del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Abanillas-Luey	1.293
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Campsa)	1.294
Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.294

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.295
Junta Vecinal de Ríoseco	1.295
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.295

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.296
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Soba, Torrelavega y Luena	1.297
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander...	1.298
---------------------------------	-------

cúbicos de capacidad, de donde parten dos ramales: el de la izquierda termina en San Vicente de la Barquera, después de pasar por los depósitos a construir de Losvia, de 24 metros cúbicos de capacidad; de La Revilla ("Alto"), de 30 metros cúbicos de capacidad, y de La Revilla ("Bajo"), de 550 metros cúbicos de capacidad. Del depósito de La Revilla ("Alto") parte otro ramal que termina en un depósito existente en Los Llaos. El ramal de la derecha, que parte de Radillo, termina en el depósito existente en Comillas, después de pasar por los depósitos a construir en La Cotera y Santa Ana, ambos elevados y de 24 metros cúbicos

cos de capacidad. De este ramal parten otros que toman dirección de La Peña, Sejo de Arriba, Cara, Laterme y Ceceno, Abasteciendo todo el conjunto señalado diversos núcleos de población de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en las Alcaldías de San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos que, careciendo de agua potable, pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 16 de diciembre de 1972.
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 2.066

DELEGACION LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE ABANILLAS LUEY

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Abanillas-Luey, perteneciente al Ayuntamiento de

Val de San Vicente, por Decreto de 15 de julio de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Vocales: El señor registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera; don Julio Sabater Genovés, notario de San Vicente de la Barquera; don Higinio González Otí, ingeniero del I. R. Y. D. A. en Santander; don Manuel Herrero Guerra, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Vicente; don Carlos González González, presidente de la Junta Vecinal de Abanillas; don Francisco Gutiérrez Roiz, presidente de la Junta Vecinal de Luey; don Constancio Fernández Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Inocencio González Fernández, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; don Robustiano Noriega Fernández, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Angel Casais Alvarez, letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Santander.

Abanillas, 15 de diciembre de 1972. El presidente de la Comisión Local, Alfredo de Gorostegui y Corpas.

2.065

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

A los efectos de distancias que se determinan en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" de 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA,

a propuesta de esta Compañía, y por oficio número 6.717 de 12-12-72, ha resuelto sea admitida a trámite la siguiente petición para construir una estación de servicio:

Peticionario: Don Angel de los Arcos Salcines.

Emplazamiento: P. k. 173,700 de la carretera N.-634, de Irún a La Coruña, zona urbana.

Término municipal: Laredo (Santander).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados, por estimar que no se guardan las debidas distancias, pueden formular sus escritos razonados de reclamación contra esta petición en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas centrales de CAMPSA, Paseo del Prado, 6, Madrid-14.

Santander, 22 de diciembre de 1972.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 23 al 31 del actual:

Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1. ^a	13,20
Arroz regulación 1. ^a , envasado	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada... ..	18,50

Carne vacuna, congelada:

Clase 1. ^a	130,—
Clase 2. ^a	72,—
Clase 3. ^a	36,—

Cerdo congelado:

Lomo-solomillo	130,—
Magros	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada litro,	12,90

Pan:

Pieza de 800 gramos, flama... ..	7,50
Pieza de 330 gramos, flama... ..	5,50
Pieza de 80 gramos, flama... ..	2,—

Merluza y pescadilla, congelada:

De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

Precios máximos señalados por esta Comisión Delegada de Precios

Vacuno fresco:

	Añojo	Menor	Mayor
Solomillo	250	230	210
Primera A	220	185	160
Primera B	180	160	130
Segunda	135	110	95
Tercera	80	60	40

Cordero lechal:

Tajo único	235,—
Trasero	240,—
Delantero	230,—
Cabeza	50,—
Asadura	140,—

Cordero pascual:

Chuleta	190,—
Pierna	160,—
Paletilla	130,—
Falda-Pesc.	90,—

Mayor oveja:

Chuleta	120,—
Pierna	100,—
Paletilla	80,—
Falda-Pesc.	60,—

Cerdo fresco:

Lomo cinta limpia	210,—
Solomillo	190,—
Magro de jamón	170,—
Magro paletilla y cabeza lomo	148,—
Panceta	65,—
Tocino	20,—
Costilla	70,—
Espinazo	30,—
Codillo	40,—
Manos y pies	36,—
Huesos	6,—
Cabeza y rabo	20,—

Variante:

Chuleta de lomo	145,—
-----------------------	-------

Las piezas anatómicas correspondientes a cada clase de carne figurarán en los carteles generales expuestos al público para perfecto conocimiento.

Para la ternera no se señalan precios máximos; pero los tablajeros no podrán aplicar un margen comercial bruto superior al 15 por 100 sobre el precio de costo de la canal, que en todo caso será congruente con los que rijan en iguales fechas en el centro más próximo de contratación.

Productos	Extra	1. ^a	2. ^a
Frutas:			
Manzana Reineta	23,—	18,—	13,—
Manzana Golden	23,—	18,—	12,—
Manzana B. Roma	19,—	17,—	14,—
Manzana Starking	23,—	18,—	14,—
Naranja Wasigton	13,—	9,—	6,—
Naranja Navelina	17,—	14,—	8,—
Pera Blanquilla	26,—	22,—	17,—
Pera Buenaluisa	23,—	20,—	17,—
Pera Roma	22,—	18,—	15,—
Plátanos	34,—	33,—	32,—
Hortalizas:			
Acelgas	12,—	11,—	10,—
Alcachofas	33,—	30,—	27,—
Cebollas secas	14,—	11,—	10,—
Coliflor	13,—	12,—	11,—
Judía verde	35,—	33,—	31,—
Lechuga (unidad)	11,—	10,—	9,—
Patata común	—	5,40	—
Patata calidad	—	5,70	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	12,—	10,—	8,—
Tomate Muchamiel	18,—	14,—	11,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado comunicados al Sindicato.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

Precios máximos señalados por la Comisión de mercado

Huevos frescos:	
Extra, más de 750 gms. doc.	36,—
1. ^a , más de 690 gms. doc. ...	34,—
2. ^a , más de 630 gms. doc. ...	33,—
3. ^a , más de 570 gms. doc. ...	27,—
4. ^a , más de 510 gms. doc. ...	25,—
Pollo fresco, kilo	52,—

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen co-

mercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Con independencia de los precios anteriores, se comunica a las amas de casa que la Delegación Provincial de Abastecimientos ha establecido convenios de carácter libre con importantes mayoristas de productos congelados y mariscos, productos de chacinería, turrone, vinos comunes y licores, en los que éstos se comprometen a no subir sus actuales precios en todo el período de estas fiestas de Navidad, a no ser que por causas muy especiales y en todo caso con previo conocimiento de esta Delegación.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º,

télefono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 22 de diciembre de 1972. — El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA
AYUNTAMIENTO DE MARINA
DE CUDEYO**

Abierto el pliego de referencias para el concurso del alcantarillado del pueblo de Pontejos del único concursante, don Manuel Fernández Rosillo, y de conformidad a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego económico se procederá a su apertura el próximo día 30 de los corrientes, hora de las doce.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Marina de Cudeyo a 22 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE RIOSECO
(SANTANDER)**

Anuncio de subasta

Se anuncia primera subasta para el día 22 de enero de 1973 de veinte estéreos de avellano, propiedad de esta Junta, del monte Duesos, tasados en 5.000 pesetas.

Regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones publicado por la Jefatura Provincial de ICONA en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse hasta las cinco de la tarde, hora de la subasta, en el Ayuntamiento o, anteriormente, en la propia Junta Vecinal.

Santiurde, 20 de diciembre de 1972.—El presidente, Alejo Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33-971, promovidos por el procurador señor Gómez Marañón, en representación de don Fermín Barquín Carral, contra don

Benigno Calderón, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en reclamación de 13.800 pesetas de principal, más 5.963,84 para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento en sus respectivos tipos de tasación, los bienes siguientes que han sido embargados en estos autos al demandado:

1.º Un armario librería, de chapa a listas claras y oscuras de 2 X 1, 30 X 40, aproximadamente, nuevo, es decir, en buen estado, valorado en 4.000 pesetas.

2.º Una lavadora, marca Usitca, valorada en cien pesetas.

3.º Una mesa de cocina, con tapa de fórmica, valorada en 200 pesetas.

4.º Un televisor, marca Inter, de 17 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

5.º Un armario de tres cuerpos, color castaño, valorado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce de enero próximo, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de tasación.

Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado y domicilio señalado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que los bienes salen a subasta separadamente por sus respectivos tipos de tasación, quedando facultados los licitadores para ceder el remate a terceros.

Dado en Santander a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la enti-

dad Electricidad Comercial del Norte, S. A., contra Construcciones Frigoríficas García Alonso, S. A., de Madrid, en reclamación de la suma de 39.284,72 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento a la entidad ejecutada.

1.º Una máquina calculadora, marca Olympia, número 39.269, valorada en la cantidad de diez mil pesetas.

2.º Otra máquina de escribir, eléctrica, de la misma marca que la anterior, número 27-568.069, valorada en la cantidad de doce mil pesetas.

3.º Otra máquina de escribir, corriente, de la misma marca que las anteriores, número 497.9002, valorada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos de tasación.

Que los expresados bienes se encuentran depositados actualmente en la persona del empleado de la entidad ejecutada don Agustín Sánchez, con domicilio en calle Asunción Castell, número 26, sótano, de Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en el remate.

Dado en Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

José María Martínez Esteban, de 25 años de edad, casado, natural de Valladolid, hijo de Martín y de Elisa, sin profesión y domiciliado últimamente en la calle Turina, número 14, de Valladolid, procesado en sumario número 113 de 1972, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en

término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).

2.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 219 de 1972, a instancia de Caja Rural Provincial, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra doña Iluminada Gutiérrez Sánchez y otros, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, bajo la dirección del letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra doña Iluminada Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, viuda, propietaria, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores, don Ricardo, doña María Isabel, doña Ana María, don Eusebio, doña Ascensión, doña María Dolores y don Fidel Roiz Gutiérrez, solteros y con domicilio conjuntamente con su madre en El Tejo, Ayuntamiento de Valdáliga, así como contra doña María Angeles Roiz Gutiérrez, casada, y asistida de su esposo, don Francisco Celis Fernández, con domicilio en San Vicente de la Barquera, todos ellos como herederos del esposo de aquella y padre de estos hijos, don Ricardo Roiz Vázquez, y contra don Jenaro Fernández Gutiérrez y don Mateo Vázquez Estrada, mayores de edad, propietarios y vecinos de El Tejo,

Ayuntamiento de Valdáliga, sobre reclamación de ochenta y dos mil quinientas pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de la entidad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, dirigida por el letrado don José Antonio Somarriba Bahón, contra doña Iluminada Gutiérrez Sánchez, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, don Ricardo, doña María Isabel, doña Ana María, don Eusebio, doña Ascensión, doña María Dolores y don Fidel Roiz Gutiérrez, contra doña María de los Angeles Roiz Gutiérrez, don Jenaro Fernández Gutiérrez y don Mateo Vázquez Estrada, todos en situación de rebeldía, debo declarar y declaro el derecho de la actora al cobro de ochenta y dos mil quinientas pesetas que le adeudan los demandados doña Iluminada Gutiérrez Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Angeles Roiz Gutiérrez, don Jenaro Fernández Gutiérrez y don Mateo Vázquez Estrada, condenando a dichos demandados a que, en forma solidaria, abonen a la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander la expresada suma e intereses desde la fecha de la imposición de la demanda, sin hacer expresa condena en costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricados).

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, pongo el presente, en Santander, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia del señor abogado del

Estado, expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eulalia del Carmen Tarno y Llenín, fallecida en esta ciudad el día 15 de junio de 1971, con testamento otorgado en esta ciudad ante el notario don Francisco Roig Ferrer, en el que manifestaba tener 76 años en el momento de otorgarle (26 de mayo de 1967), que era de estado soltera, y que, por razón de su estado y por haber fallecido sus ascendientes, carecía de toda clase de herederos forzosos, y que instruíra única y universal heredera de sus bienes, derechos y acciones, en pleno dominio, a su hermana, doña María Josefa Tarno Llenín, cuya heredera testamentaria ha fallecido, con anterioridad a doña Eulalia del Campo, el día 27 de marzo de 1971; que la finada era hija legítima de don José y doña Josefa, natural de la Habana (Cuba), reclamando la herencia de la misma el Estado, y en su nombre el señor abogado del Estado.

En su consecuencia, y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que en término de veinte días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander, a 4 de diciembre de 1972.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Por la presente cédula, dimanante del juicio de faltas número 595/72, por lesiones sufridas por Rosa Ana Revuelta Arroyo, cuyo domicilio se desconoce, se la hace el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos correspondientes.

Y para que sirva de notificación en forma a la interesada, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible). 1.974

Antonio García Martínez, mayor de edad, casado, técnico de minas, súbdito francés, que se halla en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas, número 49/72, por lesiones y daños en accidente de circulación, comparecerá en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, en el plazo de diez días, al objeto de hacer efectiva la multa de mil pesetas, que le fue

impuesta en dicho juicio, practicar al mismo la reprensión privada que le fue impuesta en sentencia de fecha 2 de junio de 1972 y retirar el carnet de conducir, por el plazo de un mes, a que también fue condenado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Castro Urdiales, 15 de diciembre de 1972.—El secretario, Faustino Celada. 2.057

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del "5.º presupuesto de abastecimiento de agua a la ciudad de Santander", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de "Mercados Minoristas", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la compra de "Acciones de Mercasantander, S. A.", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de "Saneamiento de Las Llamas y del Sardinero", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la compra de terrenos para la "Facultad de Medicina" y a las obras del "Aeropuerto de Paraya's", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la "Adquisición de vehículos y maquinaria", con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para el abastecimiento de aguas a los pueblos de Soto de la Marina y Sancibrián, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público la relación de contribuyentes afectados y se convoca en el salón de actos de la Casa

Consistorial a todos los interesados para la constitución de la asamblea administrativa de los contribuyentes, con el siguiente orden del día:

Conveniencia de la realización del proyecto.

Designación de delegados.

Redacción de estatutos.

La mesa provisional será presidida por la Alcaldía y los dos mayores contribuyentes presentes; el plazo de exposición del presente edicto es de quince días hábiles, y la asamblea se celebrará a los diecisiete días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Durante el plazo de quince días hábiles pueden interponerse reclamaciones dirigidas a la señora alcaldesa del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 20 de diciembre de 1972.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de administración del patrimonio de los años 1960, 1961 y 1964, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinadas y formular los reparos pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Veguilla de Soba, 9 de diciembre de 1972.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez. 2.063

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Tramitándose en este Excelentísimo Ayuntamiento expediente para la cesión al Ministerio de Agricultura de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en Tanos, lugar conocido por "Rivallana y Las Llamas", Paseo de Fernández Vallejo, con cabida de 6.763 metros cuadrados, con destino a la ampliación de los servicios de desinfección de camiones, anexo al proyecto del Centro de Higiene-Pecuaria, ubicado en el Mercado Nacional de Ganados, de conformidad con lo determinado en el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre un período de información pública por tiempo de quince días, durante el

cual todas las personas que se consideren interesadas pueden formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega a 18 de diciembre de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.078

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente número 1/1972 de suplemento y habilitación de crédito para nutrir partidas del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Luena, 12 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 2.083

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 73.696, 76.360, 103.287, 109.221 y 123.186, de Principal.

Idem: 1.579, de Urbana 6.

Idem: 765, de Maliaño.

Idem: 2.730, 4.047 y 4.461, de Santoña.

Idem: 13.477, de Torrelavega.

A efectos reglamentarios.

Santander, 14 de diciembre de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Esp. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.-1972

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 45. Sobre el visado a la creación de una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico y otra de ayudante de Obras Públicas de la Diputación Provincial	1.261	
Circular número 46. Sobre el otorgamiento al visado a la transformación de una plaza vacante de oficial cajista en otra de oficial maquinista, con el grado retributivo 6, de la Imprenta Provincial en la plantilla de la Exema. Diputación Provincial	1.269	
Circular número 47. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la creación de una plaza de electricista en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.273	
Circular número 48. Sobre la extinción de la Fiebre Aftosa en los términos municipales que se detallan	1.285	
Circular número 49. Sobre la concesión del carnet de fotógrafo ambulante	1.285	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando las devoluciones de fianzas solicitadas por don Casimiro Revuelta Abascal y por don Luis Pérez García ...	1.181	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del 17 de noviembre de 1972...	1.181	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de septiembre	1.222	
Convocatoria a sesión extraordinaria	1.229	
Convocatoria a sesión extraordinaria	1.285	
Extracto del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 19 de los corrientes	1.285	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Ministerio de la Gobernación		
Decreto 3.228/1972, de 16 de noviembre, por el que se regula transitoriamente la reserva de plazas de secretarios de Administración Local de tercera categoría, con derecho a pasar a la segunda categoría	1.189	
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por Resolución de 25 de marzo de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril de 1971)	1.221	
Ministerio de Hacienda		
Orden de 16 de noviembre de 1972, por la que se regula la aplicación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus organismos autónomos..	1.205	
Presidencia del Gobierno		
Decreto 3323/1972, de 30 de noviembre, que modifica el 3084/1972, de 2 de noviembre, por el que se asignan a los Gobernadores civiles determinadas facultades en materia de precios	1.213	
Ministerio de Información y Turismo		
Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede la denominación de "Fiestas de Interés Turístico" a las fiestas españolas que se señalan ...	1.213	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.183	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	1.189	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.190	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.197	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.206	
Comandancia Militar de Marina de Cádiz	1.206	
Comandancia Militar de Marina de Alicante	1.214	
Provincia Marítima de La Coruña	1.214	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.214	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.214	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander.....	1.224	
Ayudantía Militar de Marina de Laredo	1.224	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.229	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	1.229	
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.230	
Delegación Provincial de Trabajo	1.251	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	1.261	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.262	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.269	
Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Santander ...	1.269	
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.273	
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.273	
Junta del Puerto de Santander.	1.274	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.274	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.277	
Zona Marítima del Cantábrico...	1.286	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.293	
Delegación Local del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Abanillas-Luey	1.293	
Compañía Arrendataria del Mo-		

	<u>Pág.</u>
nopolio de Petróleos, S. A. (Campsa)	1.294
Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	1.294
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander	1.184
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.184
Delegación de Hacienda de Santander	1.192
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera	1.197
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander	1.224
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.262
Delegación de Hacienda de Santander	1.262
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.184
Magistratura de Trabajo de Santander	1.185
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.192
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.198
Juzgado Municipal número uno de Oviedo	1.199
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	1.199
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid	1.199
Ayuntamiento de Hazas de Cesto	1.201
Ayuntamiento de Camaleño	1.201
Ayuntamiento de Valderredible..	1.201
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa	1.214
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	1.216
Exema. Diputación Provincial de Santander	1.224
542.ª Comandancia de la Guardia Civil de Santander	1.225
Juzgado de Primera Instancia e	

	<u>Pág.</u>
Instrucción número veinticuatro de Madrid	1.225
Ayuntamiento de Valderredible..	1.225
Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.258
Junta Vecinal de Somo	1.264
Ayuntamiento de Valderredible..	1.265
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	1.265
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel	1.265
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.266
Magistratura de Trabajo de Santander	1.270
Ayuntamiento de Valderredible..	1.271
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega....	1.271
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.276
Ayuntamiento de Liendo	1.277
Magistratura de Trabajo de Santander	1.277
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.278
Ayuntamiento de Camaleño	1.290
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.290
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	1.295
Junta Vecinal de Rióseco	1.295
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.295

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.186, 1.193, 1.201, 1.206, 1.216, 1.226, 1.254, 1.266, 1.272, 1.276, 1.278, 1.290 y	1.296
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santoña, Medio Cudeyo, Reinosa y Laredo ...	1.187
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Suances, Camargo, Cillorigo, Marina de Cudeyo y Voto	1.195
Ayuntamientos de: Santander, Arnuero, Polaciones, Ampuero, Santillana del Mar, Miengo, Los Tojos, Guriezo, Hermandad de Campoo de Suso y Cabezón de Liébana, y Junta Vecinal de Cóbreces	1.203

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Santoña, Lamasón, Bárcena de Pie de Concha, Piélagos, Villafufre, Noja, Los Corrales de Buelna, Comillas, Rasines, Ruesga, Medio Cudeyo, Valderredible, Riönansa, Marina de Cudeyo, Polanco, Laredo, Val de San Vicente, Castro Urdiales, Liendo, Santillana del Mar, Campoo de Yuso, Udías y Camargo, y Juntas Vecinales de San Pedro de las Baheras y Ruiseñada	1.20
Ayuntamientos de: Santander, Valdeprado del Río, Las Rozas de Valdearroyo, Villacarriedo, San Vicente de la Barquera, Laredo, Los Corrales, Bárcena de Cicero, Colindres y Hazas de Cesto, y Junta Vecinal de Sobarzo	1.22
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Piélagos, Torrelavega y Reocín, y Junta Vecinal de Orefia	1.22
Ayuntamientos de: Miengo, Noja, San Felices de Buelna, Escalante, Cartes, San Vicente de la Barquera, Selaya y Ruiloba..	1.26
Ayuntamientos de Reinosa y Mollado	1.26
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.27
Ayuntamiento de Santander	1.27
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Suances, Corvera de Toranzo, San Pedro del Romeral, Valdáliga, Liendo, Rasines, Soba, Potes, Guriezo, Tresviso, Miengo, Medio Cudeyo, Liérganes, Piélagos, Arnuero, Cieza, Bareyo, Santiurde de Toranzo, Vega de Liébana, Solórzano y Riotuerto..	1.28
Ayuntamiento de Santander, y Juntas Vecinales de Ruiseñada y Pesués	1.29
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Soba, Torrelavega y Luena	1.29

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander..	1.19
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.20
Banco Zaragozano... ..	1.22
Caja de Ahorros de Santander..	1.28
Caja de Ahorros de Santander...	1.29